

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

REGION POLICIAL AREQUIPA

DIVPOL. CAMANÁ **COM. PNP EL CARDO**

BASE PARA LA POSTULACIÓN AL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE OTORGAMIENTO DE LA DENOMINADA RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA DIARIA DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE LA COMISARIA PNP EL CARDO.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Invitar a las personas naturales y jurídicas a participar en el Proceso de Concesión de Servicios de Comedor a la Concesionaria para el otorgamiento de la denominada Ración Orgánica Única Diaria de alimentos para el personal de la Comisaria PNP El Cardo, ubicado en la **Calle Comercio N° 32 El Cardo–Distrito de José María Quimper-Provincia de Camaná-Departamento de Arequipa.**

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

• Convocatoria	24FEB al 01MAR2025
• Presentación de Expedientes	02 al 06MAR2025
• Absolución de Consultas y Observaciones	07MAR2025
• Selección y Evaluación de Expedientes	08MAR2025
• Presentación del Local	09MAR2025
• Pruebas de Degustación	10MAR2025
• Resultados publicación y Notificación del ganador	11 al 13MAR2025
• Formulación y firma del contrato	14MAR2025
• Inicio de actividades	26MAR2025

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Código Civil
- Ley N° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General”
- Ley N° 28716 “Ley de control Interno de las Entidades del Estado”
- Directiva N°. 001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM-PNP-SEC-20MAR2021, sobre normas y procedimientos de administración de fondos de alimentos de personas.
- Directiva DG PNP N°. 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B
- Decreto Supremo N°. 013-2022-IN del 03DIC2022.

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

- Solicitud dirigida al Señor SS. PNP. Guido Pascual CAMA DIAZ, Comisario de la Comisaria PNP El Cardo
- Certificado médico otorgado por el centro de reconocimiento médico del área de salud.
- Certificado Domiciliario.
- Copia fotostática del DNI.
- Demostrar una capacidad económica de SEIS MIL SOLES (S/ 6,000.00), boucher reciente a la entrega de documentos.
- Certificado de antecedentes policiales y penales.
- Estar inscrito en la superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), contar con RUC y autorización para actividad económica relacionada al servicio de alimentos, copia de RUC vigente.
- Boucher del Banco (cualquier entidad bancaria) con indicación de cuenta interbancaria (CCI).
- Encontrarse inscrito como proveedor de servicios en el Registro Nacional de proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Declaración jurada Legalizada de no tener impedimentos para contratar con el Estado, debiendo adjuntar a la misma la impresión de la pagina OSCE en el que no se encuentra impedido.
- Carnet de Sanidad del personal que laborará en el comedor, según la labor a desarrollar, otorgado por un Centro de Reconocimiento Médico autorizado.
- Relación de MENUS semanalmente.
- Los postulantes presentaran su expediente en forma ordenada dentro de un sobre Manila, consignando en la parte superior izquierda el nombre del postor y la cantidad de folios de los documentos contenidos, dicha documentación será entregada a la encargada de mesa de partes para su verificación de la cantidad de folios que contiene el sobre y proceder a su cierre respectivo para el proceso.

CONDICIONES DE ATENCIÓN DEL CONCESIONARIO

- Los concesionarios proporcionarán sus servicios al personal PNP de Lunes a Domingo y feriados almuerzo de 12:00 a 15:30 horas.
- Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal policial por la suma de DOCE **SOLES (S/. 12.00)**, por cada efectivo policial y que consiste en proporcionar solo almuerzo, los insumos, carnes y pescados a utilizarse deben ser de primera calidad.
- El concesionario no podrá transferir parcial no totalmente a terceros la prestación a su cargo.
- El concesionario afectara los tickets, los cuales serán administrados por el consejo de administración.

FACTORES PARA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

La evaluación de expedientes se realizará sobre un máximo de **Cien (100) puntos**, que la Comisión Especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:



- Experiencia en la administración de comedores Máximo VEINTE (20) Puntos.
- Calificación del personal (cocinero y mozos) Máximo VEINTE (20) Puntos.
- Listas y costos del menú Máximo TREINTA (30) Puntos.
- Calidad del menú Máximo TREINTA (30) Puntos, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la Comisión.

DE LOS POSTORES

- Podrá presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales y/o jurídicas, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
- La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y su sometimiento a ellas en todas sus partes.
- Tengan conocimiento de la Directiva N° 001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC y Directiva N° 13-2024-COMGEN-PNP/COMOPPOL-PNP/DIRSAPOL.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

- Cualquier consulta y/o observación de los postores que hayan presentado a la convocatoria, deberá formularse por escrito a la Junta de Administración ROUD de la Comisaria PNP El Cardo.

OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN

- La Comisión, formulará un cuadro comparativo conteniendo las dos (02) mejores propuestas seleccionadas.
- Evaluando las características de la propuesta de cada Postor, la Comisión seleccionará la más conveniente. A equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
- Los acuerdos de la Comisión se harán constar en Acta.
- La concesión será otorgada por la Comisión de la Concesión del Comedor de la Comisaria PNP El Cardo.
- La comisión de la Concesión del Comedor, una vez terminado el proceso de convocatoria, notificará al postulante a quien se le otorgará la concesión para que un plazo no mayor de dos días se suscriba el contrato respectivo.
- El contrato se realizará por un periodo de Doce (12) Meses desde el 26MAR2025 hasta el 25MAR2026, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la Directiva vigente.
- Luego de concluida la convocatoria, se exhibirá durante cinco (05) días consecutivos, el cuadro comparativo de propuestas empleando para el caso, destacándose al postulante ganador. La exhibición se hará en el periódico mural de la Comisaria.
- Los aspectos que inequívocamente se consignara en el convenio serán:
 1. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.



2. Las características de su propuesta no pueden ser alternadas, modificadas ni sustituidas.

OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESIÓN

- El ganador de la concesión deberá de suscribirse en el contrato en el plazo de dos (02) días.
- Cumplir con lo estipulado en el contrato.
- El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores, a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
- Colocar en un lugar visible del comedor la lista de alimentos semanal.
- Los ambientes de comedor, cocina y almacén de alimentos, deberán encontrarse pintados y fumigados, debiendo informar de dicho procedimiento y las acciones realizadas.
- Tendrá en un lugar adecuado un botiquín de Primeros auxilios y Extintor que permita atender cualquier eventualidad que se pudiera presentar cuando el personal policial esté pasando sus alimentos.
- El personal quien brinda la atención deberá contar con las autorizaciones necesarias (Licencia, carne sanitaria, vestuario, utensilios adecuados y otros, no debiendo atender menores de edad) que permitan brindar una atención de calidad al personal Policial.
- Deberá contar con el libro de reclamaciones el mismo que debe ser colocado en un lugar visible para cualquier requerimiento.
- No expender bebidas alcohólicas al personal policial.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

- La interpretación de estas Bases durante el proceso de convocatoria, es atribución exclusiva de la Comisión.
- De presentarse el caso, en que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, se convocará en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar, caso contrario se realizara una nueva convocatoria.

RELACIÓN CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto unilateralmente por la junta de administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:

- Proporcionar alimento de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados, malogrados o contaminados.
- Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinuas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
- Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD.
- Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.



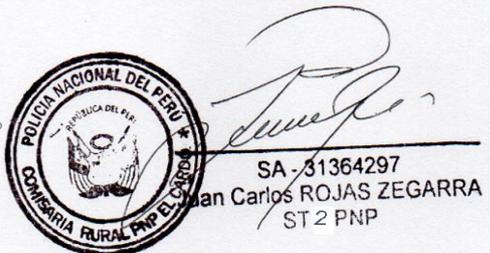
- Cometer fraude o presentar documentos falsos incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
- Bajar la calidad y cantidad de la ROUD conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
- El contrato se realiza por un periodo de DOCE (12) MESES, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la Directiva vigente.
- Por exceso de reclamos registrados en el Libro de Reclamaciones.
- Por voluntad de las partes notarialmente.

DECISION EN LA CALIFACION FINAL

La comisión especial encargada del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recibidos, tomará la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

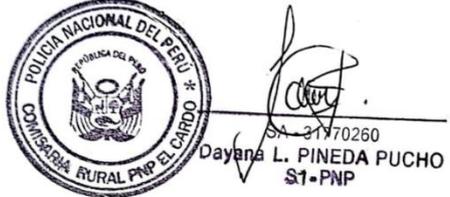
LOS EXPEDIENTES SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA DE ADMINISTRACION-MESA DE PARTES DE LA COMISARIA PNP EL CARDO, SITO EN LA CALLE COMERCIO N° 3 2 – EL CARDO -JOSÉ MARÍA QUIMPER

SECRETARIO



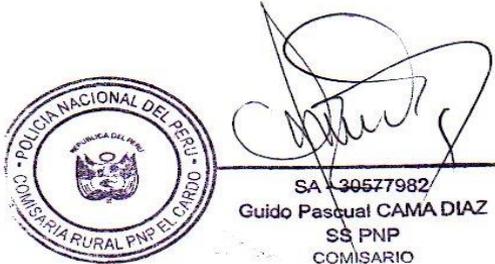
SA - 31364297
Juan Carlos ROJAS ZEGARRA
ST 2 PNP

VOCAL



SA - 31770260
Dayana L. PINEDA PUCHO
S1-PNP

PRESIDENTE



SA - 30577982
Guido Pascual CAMA DIAZ
SS PNP
COMISARIO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE CONCESIÓN DE LA RACION ORGANICA UNICA DIARIA DE LA COMISARIA PNP EL CARDO:

Convocatoria, Comisaria PNP El Cardo

Correo electrónico:

(comisariapnpelcardo@hotmail.com)

: 24FEB al 01MAR2024

Recepción de Expedientes

: 02 al 06MAR2024 de 08.00 a 13.00 horas en Mesa de Partes de la Comisaria PNP El Cardo. Sito en la Calle Comercio N° 32-El Cardo-Distrito José María Quimper-Camaná-Arequipa

Apertura de Sobres y evaluación de Propuestas

: 06MAR2025 (Único Dia) a horas 17.00.

Publicación y notificación de la BUENA PRO

: 08 al 13MAR2025 al término de la apertura de sobre y evaluación de propuestas

Suscripción del Contrato

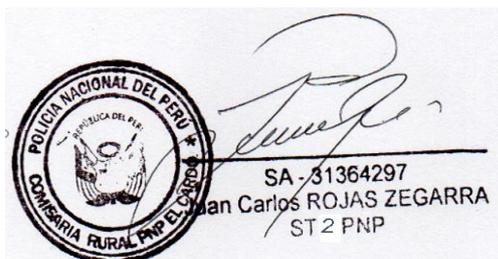
: 14MAR2025 (Único día) Culminado el proceso de concesión y elevada el informe final al Titular de la Sub Unidad Policial, quien suscribirá el contrato respectivo.

Início de Actividades

: Miercoles 26-MAR-2025

Teléfono: 054-573460 o el RPM. 957689681.

SECRETARIO



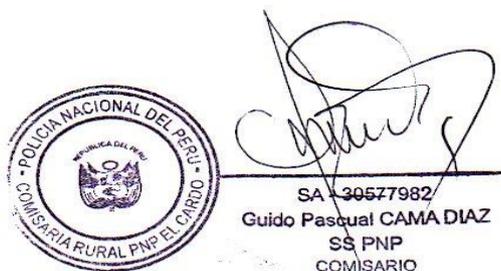
SA -31364297
Juan Carlos ROJAS ZEGARRA
ST 2 PNP

VOCAL



SA -31770260
Dayana L. PINEDA PUCHO
S1-PNP

PRESIDENTE



SA -30577982
Guido Pasqual CAMA DIAZ
SS PNP
COMISARIO